

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-262 *Notificación de sentencia 344/2016 en juicio sobre delitos leves 1063/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 0001063/2016 a instancia de Alicia Barreda González frente a Adrián Vargas Forgas, en los que se ha dictado resolución, de fecha 20 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000344/2016

En Santander, 20 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1063/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Alicia Barreda González como denunciante, Adrián Vargas Forgas como denunciado.

FALLO

Condeno a Adrián Vargas Forgas como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Alicia Barreda González en la cantidad de noventa euros (90 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Adrián Vargas Forgas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/262

CVE-2017-262